

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.861/13

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

OFICIALÍA MAYOR

E D I C T O

Habiéndose intentado por dos veces notificación al interesado, sin haber podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente se notifica a DOÑA TAMARA CANTERO MARTÍN que, con fecha 31 de julio de 2013, fue dictada Providencia de Prueba en el expediente en materia de responsabilidad patrimonial seguido a su instancia, con el nº 20/2012.

Asimismo, se comunica a la interesada que, durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOP, podrá conocer el contenido íntegro de dicha Providencia, a cuyo efecto se encuentra a su disposición en la dependencias de la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horario de 9 a 14 horas.

Ávila, 29 de agosto de 2013.

El Tte. de Alcalde Delegado. (Res. 22/06/11), *José Fco. Hernández Herrero.*